



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C., quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

LEY 1564 DE 2012 (C.G.P)

Proceso: **Verbal de Pertenencia N° 2020-00392**

Demandante(s): Afranio Moreno Poveda.

Demandado (s): Yadira Isabel Mons Rivera y personas indeterminadas.

Conforme a la documental adjuntada el Despacho **DISPONE:**

1. AGREGUESE a los autos, póngase en conocimiento y téngase en cuenta para los fines procesales correspondientes las fotografías de la publicación que la parte actora realizó.
2. Secretaría proceda a realizar la inclusión de este asunto en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, tal y como lo prevé el inciso final del numeral 7° del artículo 375 del Código General del Proceso.
3. Secretaría acredite haber remitido los correspondientes comunicados a las entidades que se enunciaron en el numeral cuarto del auto admisorio, tal y como lo consagra el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.
4. **Secretaría** proceda a incluir los datos de las personas emplazadas en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo indicado en el art. 5° del Acuerdo PSAA4-110018 del 4 de marzo de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura, concordante con el inciso 6° del art. 108 *ejúsdem*.

Una vez surtido el emplazamiento, se procederá a designar curador *ad litem* (inciso 7° del art 108 *ibídem*), por **secretaría** contrólense los términos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No **61** Hoy **16 de octubre de 2020**. El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

baa5d9747420d044ca2b390d63be0bb724a068723fc4a0783cdc88ae5ef38c01

Documento generado en 14/10/2020 11:22:52 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>